

Córdoba, 13 de agosto de 2020.-

SRES. FEDERACIÓN COMERCIAL DE CÓRDOBA  
- FEDECOM -  
S/\_\_\_\_\_/D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Uds., en el marco de la emergencia de público conocimiento vinculada con la pandemia COVID-19 y en relación con lo dispuesto en el decreto 260/2020 y sus modificatorios, ley Provincial 10.690 y normas concordantes, reglamentarias y modificatorias y Resolución del Ministerio de Salud 311/20 y modificatorias.

Al respecto, y en respuesta a vuestra nota de fecha 10 de agosto de 2020, donde se solicita la extensión del horario de atención al público de establecimientos comerciales en el marco del Día del Niño, comunico que este Centro de Operaciones de Emergencia hace lugar a lo solicitado, siendo los horarios autorizados los siguientes:

- viernes 14-ago-20: de 08:00 Hs. a 20:00 Hs.
- sábado 15-ago-20: de 09:00 Hs. a 18:00 Hs.

Sin otro particular, me despido de Ud. Atte.



**DR. JUAN FRANCISCO TEESMA**  
COORDINADOR CENTRO DE  
OPERACIONES DE EMERGENCIAS  
MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA